



LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 10 -Numeral 23:

En lo que respecta al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes.

La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, Actualmente se encuentra en proceso de Examen Especial de Auditoría, con seguridad razonable, a la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período fiscal del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021 por parte de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que inició en abril de 2022.

Actualizado a JUNIO DE 2022